



Función Pública

El Ministerio publica las órdenes de planificación estratégica de recursos humanos y la del directivo público profesional

- La planificación de recursos humanos y el empleo de herramientas tecnológicas constituyen una palanca de cambio hacia una gestión de las plantillas basada en competencias
- Con la orden ministerial del directivo público profesional en la Administración se da un paso más en la provisión de estos puestos en función del mérito y la concurrencia

Madrid, 30 de abril de 2024.- El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública ha elaborado dos órdenes ministeriales, que se publican hoy en el BOE, sobre planificación estratégica de los recursos humanos de la Administración del Estado y sobre la figura del directivo público profesional. Ambas órdenes ministeriales sobre recursos humanos de la Administración se incardinan en el Real Decreto-ley 6/2023 y forman parte de los compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para reducir la temporalidad en la Administración. La planificación estratégica de recursos humanos tiene un lugar central dentro del paquete de reformas en materia de función pública.

El objeto de la orden sobre planificación es dictar normas y directrices para la elaboración de planes (generales, específicos y de reestructuración) que, unidos al empleo de herramientas tecnológicas y de datos, constituyan una palanca del cambio cultural hacia una gestión de los recursos humanos basada en competencias. La planificación es el principal instrumento para alinear los objetivos de la administración y sus políticas públicas con las necesidades de personal, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Sólo con ella será posible verificar si los medios humanos y sus perfiles técnicos son adecuados para llevar a cabo los objetivos.



Nota de prensa

Se pretende que la planificación de recursos humanos vaya de la mano del ciclo presupuestario europeo y permita contar con evidencias que posibiliten ver, de forma estructurada por áreas funcionales, con qué recursos humanos cuenta la Administración, qué necesidades tiene, y que pueda planificarse en consecuencia.

Con la orden ministerial del directivo público profesional en la Administración se establecen reglas concretas que, dentro del marco general de provisión de puestos, regulen el acceso a los puestos de personal directivo público, articulando herramientas de gestión de estos puestos.

Se introducen particularidades en el procedimiento de la provisión y cese en puestos de personal directivo público profesional, a fin de reforzar que la selección se realice con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia.